

# Médicos solicitan a fiscalía que formalice a Clínica Las Condes

La disputa judicial que envuelve al centro privado de salud suma un nuevo episodio en el sistema de justicia penal.

“**V**enimos en solicitar se formalice investigación en contra de la persona jurídica Clínica Las Condes (...) por la eventual responsabilidad que le asiste en el delito de apropiación indebida”.

Así empieza la petición contenida en el escrito que los abogados Ciro Colombara y Aldo Díaz —representantes de médicos de Clínica Las Condes (CLC), que acusan apropiación indebida por el no pago de honorarios por prestaciones— interpusieron ante la Fiscalía Local de Las Condes para que se dé un paso más en la investigación que instruye la persecutora Karin Naranjo Hernández.

CLC enfrenta una serie de litigios con médicos que se desempeñaron en sus dependencias y, en medio de ese panorama, a mediados de enero hubo un cambio en el control de la compañía.

Ajenos al cambio en la administración, Colombara y Díaz recordaron en el texto de su solicitud que, “con fecha 6 de agosto de 2024, fue formalizado el imputado Alejandro Alfonso Gil Gómez (...) por el delito de apropiación indebida del art. 470 N° 1 del Código Penal, en relación con el art. 467 del mismo cuerpo legal, cometido en contra de diversos profesionales y trabajadores de Clínica Las Condes”.

Gil es quien se desempeñó como presidente del directorio de CLC cuando la compañía era controlada por Cecilia Karlezi.

Los abogados plantearon a la fiscalía que, en opinión de ellos, “se satisfacen íntegramente los requisitos de imputación que permiten formalizar investigación respecto de los mismos hechos, no solo contra la persona natural Alejandro Gil, sino también contra la persona jurídica Clínica Las Condes S.A.”.

A juicio de los querellantes, uno de los requisitos para proceder en contra de la



**Clínica Las Condes** registraba a septiembre de 2024 pérdidas por \$15.532 millones.

empresa es que el delito cometido indudablemente lo haya sido en interés o para provecho de la persona jurídica. “En este caso, la Clínica Las Condes, mientras menos les paga a los profesionales que realizan las prestaciones de salud que la clínica ofrece, más ganancias obtiene. En ese sentido, el nexo causal entre la apropiación y el beneficio para el patrimonio de la Clínica es indubitado”, se lee en el escrito.

También alegan que el reciente cambio en la propiedad de CLC —donde entraron Grupo Indisa y EuroAmerica— no altera la responsabilidad penal de la compañía.

“El Mercurio” consultó a Clínica Las Condes una opinión sobre esta solicitud, pero no hubo respuesta.

## El panorama financiero

Clínica Las Condes registraba a septiembre de 2024 pérdidas por \$15.532

millones, que se comparan con una merma de \$8.855 millones de igual período de 2023. Ello, explicado principalmente por una disminución de 10,38% en los ingresos ordinarios, tales como actividades hospitalarias y ambulatorias. Por ejemplo, en la actividad hospitalaria —al tercer trimestre—, los días cama ocupados en CLC alcanzaron 29.393, con una ocupación de 37,35% sobre la infraestructura total de camas disponibles, porcentaje menor que el 40,26% de idéntico lapso del ejercicio previo. Los activos totales de CLC sumaban a septiembre pasado \$566.941,8 millones y sus pasivos totales llegan a \$299.424,1 millones.

En noviembre pasado, la firma informó al regulador el reconocimiento de brechas por deudas no reconocidas en los resultados de 2023, por un total de unos \$7.300 millones.